

INFORME SOBRE LA INCORPORACION DEL
PILAR CON LA CRUZ DE SANTIAGO AL ESCUDO
DE ARAGON

EL Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, cumplimentando Orden comunicada, somete a dictamen de esta Real Academia el expediente instruído por la excelentísima Diputación provincial de Zaragoza solicitando autorización de la Superioridad para modificar el Escudo de dicha Corporación. El cambio que se propone consiste en incorporar al centro del antiguo Escudo de Aragón el emblema del Pilar con la Cruz de Santiago.

La Real Academia de la Historia, que en fecha no muy distante formuló su parecer en pro de la consagración de la Basílica del Pilar como Templo Nacional y Santuario de la Raza, recibe hoy con viva complacencia la legítima y nobilísima iniciativa de la Diputación de Zaragoza; y requerida a dar su dictamen acerca de ésta, tiene la satisfacción de manifestar que en la secular Heráldica española es de uso el escusón de forma oval sobre la totalidad de los blasones; disposición que deja libres los campos y figuras sobre los que se coloca. Añade, además, que en el presente caso, el aditamento que se ofrece es como cuartel que da al antiguo Reino de Aragón la Ciudad Inmortal de Zaragoza, y bien sabido es que las ciudades tienen privilegio de poder usar sus escudos en óvalo.

Ahora bien, el color del escusón tiene que ser más fuerte que el que aparece en el modelo presentado, ya que en Heráldica no hay medios colores, sino colores acusados, definidos, que por tal exigencia se llaman esmaltes, por lo que el blanco o plata del Santo Pilar no pueden tener otro campo que el azur, que simboliza el cielo.

Cargada sobre el Pilar la Cruz de Santiago, de gules o roja, recuerda la aparición de la Virgen al Santo Apóstol junto a las orillas del Ebro caudaloso, y significa también la espada triunfante que, con la Cruz, fueron los dos polos del gigantesco eje en torno al cual giró la Reconquista desde el siglo VIII al siglo XV, como sobre el mismo acaba de girar la restauración de la España auténtica.

Esta Real Academia, que tantas veces tiene probado su deseo de que la crítica histórica no tenga otros límites que los impuestos por las exigencias científicas, reconoce también que los altos blasones que exornan el Escudo de Aragón, con el escusón que se propone, deben ser guardados por España en la intimidad de sus devociones más fervorosas.

Madrid, 22 de febrero de 1940.

PÍO ZABALA.

Aprobado por la Academia en sesión de 1.º de marzo.